

**ACTA DE LA SESIÓN 02/2020 DEL CONSEJO
DE LA ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS PARA GRADUADOS
(EXTRACTO)**

Siendo las 9:30 a.m. del día lunes diecisiete de febrero del año dos mil veinte, se dio inicio en el campus de la Universidad ESAN, sito en Alonso de Molina 1652, distrito de Santiago de Surco, a la sesión N° 02/2020 del Consejo de la Escuela de Administración de Negocios para Graduados bajo la presidencia del decano y con la participación de los siguientes señores miembros:

- Peter Yamakawa Tsuja, Decano.
- Kety Jaúregui Machuca, representante de los profesores ordinarios en la categoría de Principal.
- José Antonio Robles Flores, representante de los profesores ordinarios en la categoría Asociado.

Disculparon su asistencia el profesor Luis Chávez Bedoya Mercado, representante de los profesores ordinarios en la categoría de Auxiliar y el señor Rubén Eriberto Robles Espinoza, representante de los graduados.

Invitados

Asistieron como invitados los profesores Ana Reátegui, Freddy Alvarado y Otto Regalado, las señoras Jeanette Zorogastúa y Liliana Baca, y la señorita Carla Carpio.

Verificada la existencia del quórum estatutario el presidente declaró abierta la sesión.

1. Despacho

1.1. Lectura y aprobación del acta de la sesión N° 01/2020 del Consejo de la Escuela de Administración de Negocios para Graduados del 17 de enero de 2020.

2. Informes

2.1. Respuesta del profesor Otto Regalado a la solicitud que le realizó el Consejo de la Escuela en la sesión 01/2020 del 17 de enero de 2020 sobre dos de sus actividades relacionadas con la Política de Presentación en Eventos y Medios de Opinión.

3. Pedidos

4. Orden del Día

- 4.1. Programa de alta especialización en business intelligence: modificación.
- 4.2. Diploma en lean supply and logistics management: modificación.
- 4.3. Diploma de arbitraje: modificación.
- 4.4. Red académica para la transformación digital en latinoamérica (RADIGITAL): fundador y socio promotor.
- 4.5. Programa de retención de graduados: modificación.
- 4.6. Examen de admisión en Lima y provincias.
- 4.7. Asignación de carga académica para las jefaturas de área.

1. Despacho

1.1. Lectura y aprobación del acta de la sesión N° 01/2020 del Consejo de la Escuela de Administración de Negocios para Graduados del 17 de enero de 2020.

Se revisó y aprobó el acta de la sesión 01/2020.

2. Informes

2.1. Respuesta del profesor Otto Regalado a la solicitud que le realizó el Consejo de la Escuela en la sesión 01/2020 del 17 de enero de 2020 sobre dos de sus actividades relacionadas con la Política de Presentación en Eventos y Medios de Opinión.

[...]

3. Pedidos

[...]

4. Orden del Día

4.1. Programa de Alta Especialización en Business Intelligence: modificación.

[...]

Acuerdo N° 03-02/2020 C-ESAN

Aprobar la modificación del Programa de Alta Especialización en Business Intelligence que ahora se llamará "Programa de Alta Especialización en Business Analytics", que se adjunta como anexo N° 1 a esta acta.

4.2. Diploma en Lean Supply and Logistics Management: modificación.

[...]

Acuerdo N° 04-02/2020 C-ESAN

Aprobar la modificación del Diploma en Lean Supply and Logistics Management, que se adjunta como anexo N° 2 a esta acta.

4.3. Diploma de Arbitraje: modificación.

[...]

Acuerdo N° 05-02/2020 C-ESAN

Aprobar la modificación del Diploma en Arbitraje que ahora se llamará "Diploma Internacional de Arbitraje", que se adjunta como anexo N° 3 a esta acta.

4.4. Red Académica para la Transformación Digital en Latinoamérica (RADIGITAL): fundador y socio promotor.

[...]

Acuerdo N° 06-02/2020 C-ESAN

No aprobar la elaboración de un acta de aprobación de la pertenencia de ESAN a la Red Académica para la Transformación Digital en Latinoamérica (RADIGITAL) como fundadores y socios promotores. Disponer lo necesario para evaluar las implicancias legales de ser socio fundador de dicha Red Académica para la Transformación Digital en Latinoamérica (RADIGITAL). El resultado de la evaluación se presentará en una próxima sesión de este Consejo.

4.5. Programa de Retención de Graduados: modificación.

[...]

Acuerdo N° 07-02/2020 C-ESAN

- Ampliar la vigencia del programa de Retención para Graduados hasta el 31 de diciembre de 2020 y que será de aplicación exclusiva para los casos que están en curso.
- Para los casos que pertenecen a promociones cuyas mallas superaban los 48 créditos y donde se permitía un máximo de cursos desaprobados, no será obligatorio aprobar todos los créditos siempre que tengan aprobados 48 o más créditos.
- Para los casos donde el número de créditos aprobados podría ser menor a 48 debido a la cantidad de créditos que se permitía desaprobados, se llevarán cursos de la malla actual (de 3 a 5 créditos) en lugar de hacer un ensayo.
- Formarán parte del programa los créditos que se obtuvieron por cursos llevados en los seminarios internacionales.
- El cumplimiento del segundo idioma será subsanable sin importar la antigüedad del estudiante no graduado.

Acuerdo N° 08-02/2020 C-ESAN

Adecuar los reglamentos vigentes para que el retorno de los participantes que no han concluido sus maestrías sea vía reincorporación. La propuesta de modificación de reglamentos deberá ser presentada a este Consejo a más tardar el 08 de junio de 2020.

4.6. Examen de Admisión en Lima y provincias.

[...]

Acuerdo N° 09-02/2020 C-ESAN

La modalidad de los exámenes de Admisión para los candidatos de Regiones será decidida por el Decano de la Escuela de Administración de Negocios para Graduados.

4.7. Asignación de carga académica para las Jefaturas de Área.

[...]

Siendo las 12:20 p.m. el presidente levantó la sesión, agradeciendo a los señores miembros del Consejo por su participación.

El Acta fue suscrita por los miembros asistentes.